	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA No.13 del 15 de abril de 2013	VERSIÓN: No.0
		Página 1 de 6


<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>
Sala de Juntas de la Rectoría	Lunes 15 de abril de 2013	8:00 a.m.	12:00 m

<u>VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO</u>		
<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>
Presidente (e)	Iván Núñez Orozco	X
Vicerrector Administrativo	Álvaro Cervera Sampayo	X
Representante de los Decanos	Pedro Herrera Gutiérrez	X
Representante de los Jefes de Departamento	Carlos Iriarte Montes	X
Representante de los Docentes	Orlando Navarro Mejía	X
Representante de los Estudiantes	Antonio Gómez Cerra	X
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruíz	X

<u>ASISTENTE INVITADO</u>	
<u>NOMBRE</u>	<u>DEPENDENCIA O ENTIDAD</u>
Dairo Pérez Méndez	Asesor Jurídico Externo de la Universidad de Sucre

<u>ORDEN DEL DÍA</u>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día. 2. Bienvenida al nuevo Representante de los Estudiantes. 3. Estudio y aprobación de las Actas No.10 y 11 de 2013. 4. Estudio y decisión de las reclamaciones presentadas por los aspirantes al cargo de Rector. 5. Estudio y decisión de novedades a las cargas académicas, período 01-2013. 6. Estudio y aval de la solicitud de comisión de estudios de alto nivel. 7. Estudio y decisión de la solicitud de prórroga de comisión de estudios. 8. Correspondencia 9. Proposiciones y varios.

<u>DESARROLLO</u>
<p>1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</p> <p>El Presidente (e) solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo, incluyendo un punto, así: 7.Estudio y aprobación de la lista de admitidos para el programa de Tecnología en Obras Civiles CERES Caimito, cambiando de allí en adelante la secuencia planteada.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin: 10px 0;"> <p style="text-align: center;">MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI <u>X</u> NO <u>_</u></p> <p style="text-align: center;"><u>NUEVO ORDEN DEL DIA</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día. 2. Bienvenida al nuevo Representante de los Estudiantes. 3. Estudio y aprobación de las Actas No.10 y 11 de 2013. 4. Estudio y decisión de las reclamaciones presentadas por los aspirantes al cargo de Rector. 5. Estudio y decisión de novedades a las cargas académicas período 01-2013. 6. Estudio y aval de la solicitud de comisión de estudios de alto nivel. 7. Estudio y aprobación de la lista de admitidos para el programa de Tecnología en Obras Civiles CERES, Caimito- Sucre. 8. Estudio y decisión de la solicitud de prórroga de la comisión de estudios. 9. Correspondencia 10. Proposiciones y varios. </div> <p>2. Bienvenida al nuevo Representante de los Estudiantes.</p> <p>La Secretaría General informó que mediante Resolución No.251 de 2013, la Rectoría convocó a elecciones para elegir al Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico, el 2 de abril del año en curso. Comentó que en la fecha señalada se desarrolló normalmente el proceso de elección y de acuerdo con los resultados de</p>

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.13 del 15 de abril de 2013	Página 2 de 6

los escrutinios resultó electo el estudiante del programa de Ingeniería Civil, Antonio Gómez Cerra, y como su suplente el estudiante del programa de Administración de Empresas, Luis Ramírez Támara. Por lo anterior, y en cumplimiento de la normatividad interna que rige la materia, la Rectoría les hizo el reconocimiento respectivo mediante la Resolución No.480 del 5 de abril de 2013.

Seguidamente, el Presidente (e) dio la bienvenida al nuevo Representante de los Estudiantes y le dijo que ojalá su experiencia en el Consejo Académico sea formativa, pues es un espacio en donde, seguramente, podrá aprender mucho y también podrá aportar sus ideas para el crecimiento de la Universidad. Le comentó que al interior del Consejo Académico existe un ambiente de camaradería y respeto. Por ello, cuando existen posiciones diferentes en algunos temas se expresan, se fundamentan y se respetan aunque no se esté de acuerdo en lo que se plantee.

El Representante de los Docentes ratificó que, efectivamente, entre los miembros del Consejo Académico existe un ambiente de fraternidad y siempre se toman las decisiones en beneficio de la Universidad, de la Academia, contribuyendo al fortalecimiento de los planes de estudio de los diferentes programas, y apoyando la cualificación de alto nivel de los docentes.

El resto de los miembros del Consejo Superior se unieron a la bienvenida del nuevo Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico, quien agradeció a todos por la misma.

3. Estudio y aprobación de las actas No.s 10 y 11 de 2013.

Acta No.10

Leída el Acta No.10 de 2013, los miembros del Consejo Académico la aprobaron, después de hacerle algunos ajustes de forma.

El Representante de los Estudiantes se abstuvo de votar por no haber asistido a la sesión.

Acta No.11

Leída el Acta No.11 de 2013, los miembros del Consejo Académico la aprobaron, después de hacerle algunos ajustes de forma.

El Representante de los Estudiantes se abstuvo de votar por no haber asistido a la sesión.

4. Estudio y decisión de las reclamaciones presentadas por los aspirantes al cargo de Rector.


Para el desarrollo de este punto se invitó al Asesor Jurídico Externo, Dairo Pérez Méndez.

Seguidamente se leyó comunicación recibida el 5 de abril de 2013, dirigida a la Presidenta (e) del Consejo Académico, suscrita por el señor Eduardo Luis Orozco Molina, mediante la cual manifiesta que su hoja de vida fue recepcionada en la Institución como aspirante al cargo de Rector de la Universidad de Sucre, período 2013-2016, pero que mediante Resolución adiada el 22 de marzo de 2013, la misma que rige a partir de la fecha de su expedición, el Consejo Académico no la seleccionó en razón a que por yerro involuntario no se especificaron las funciones que desempeñó durante el tiempo que ocupó dicho cargo por 10 años y anexó el certificado laboral con dos (2) folios, donde consta el tiempo y las funciones desempeñadas como Vicerrector Académico. Por lo que presenta reclamación dentro del término señalado en la Resolución citada.

Por otra parte, se leyó la comunicación recibida el 8 de abril de 2013, suscrita por el señor Carlos Alfonso Jiménez Acuña, mediante la cual presenta recurso de reposición al Acuerdo No.01 de febrero de 2013, y anexa copia de dos títulos de posgrados en la modalidad de especialización: gerencia de Impuestos de la Universidad Externado de Colombia, y Administración de Empresas de la Universidad de Cartagena y para dar cumplimiento a los 76 meses de experiencia profesional relacionada, anexa unas certificaciones laborales.

Luego, se analizaron las reclamaciones presentadas y el Asesor Jurídico Externo, Dairo Pérez Méndez recomendó al Consejo Académico:

1. Habilitar al aspirante Eduardo Luis Orozco Molina, para que continúe participando en las siguientes etapas del proceso de designación del Rector de la Universidad de Sucre, período 2013-2016, ya que allegó certificación laboral de fecha 1 de abril de 2013, expedida por la Coordinadora de Recursos Humanos de la Fundación Universitaria San Martín anexando las funciones propias del cargo, las cuales

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA No.13 del 15 de abril de 2013	VERSIÓN: No.0
		Página 3 de 6


resultan acordes a la experiencia profesional relacionada exigida.

2. No habilitar al señor Carlos Alfonso Jiménez Acuña para que continúe participando en el proceso de designación de Rector, por cuanto no acreditó el cumplimiento de la experiencia profesional relacionada exigida, pues en los documentos que a continuación se listan, se observa que no llenan los requisitos para acreditar o demostrar la experiencia profesional relacionada requerida para el cargo de Rector de la Universidad de Sucre, por ende no queda otra salida que sostener la posición inicial de no habilitarlo:

- Certificación firmada por la Jefe de Gestión Humana de la Universidad del Sinú - Seccional Cartagena, donde no se detalla la experiencia profesional relacionada, pues lo que se evidencia es la constancia de haber orientado asignaturas, es decir, que prestó servicios como docente de horas cátedra, las cuales no constituyen experiencia profesional relacionada.
- Certificación de fecha 04 de octubre de 2011, firmada por el Director de la Corporación Universitaria Remington en donde se certifica que orientó las asignaturas: Contabilidad Financiera I, Contabilidad Financiera II, Contabilidad Financiera III y Teoría Contable II, desde febrero de 2011, es decir, que prestó servicios como docente de horas cátedra, las cuales no constituyen experiencia profesional relacionada.
- Certificación de fecha 8 de octubre de 2011, firmada por el Coordinador de la Corporación Universitaria Remington Cartagena- CREAD El Carmen de Bolívar, en donde se evidencia Control I, Control II y Diplomado en Tributaria en el programa de Contaduría Pública modalidad semi- presencial con una intensidad horaria de 4 horas semanales del Primer Período del año 2009 hasta el Segundo Período del año 2011, es decir, que prestó servicios como docente de horas cátedra, las cuales no constituyen experiencia profesional relacionada.
- Certificación de fecha 20 de enero de 2009, firmada por el Secretario Académico de la Fundación Universitaria San Martín donde certifica la prestación de servicios como docente de horas cátedra en los programas de Administración de Empresas y Contaduría Pública, las cuales no constituyen experiencia profesional relacionada.
- Contratos Civiles de Prestación de Servicios Profesionales como docente catedrático, del 20 de octubre de 2006, sin ninguna firma, por lo que no puede dársele ningún valor.
- Certificación de fecha 21 de enero de 2009, firmado por la Oficial de Personal de la Universidad Libre – Sede Cartagena, de fecha 21 de enero de 2009, donde certifican que prestó servicios como docente de horas cátedra y contrato de trabajo como docente a término fijo del 12 de febrero de 2007 hasta el 30 de diciembre, información que tampoco acredita experiencia profesional relacionada.
- Certificación de fecha 5 de octubre de 2011, firmada por el Director de Recursos Humanos de la Corporación Universitaria Rafael Núñez, donde hace constar que prestó servicios como docente de cátedra en la Facultad de Contaduría pública, las cuales tampoco acredita experiencia profesional relacionada.

Así mismo, aporta un Contrato de Prestación de Servicio suscrito con la Corporación Universitaria Rafael Núñez, con fecha de inicio 21 de julio de 1998 hasta el 24 de noviembre de 1998, cuyo objeto era desarrollar las funciones de docente catedrático, lo cual tampoco acredita experiencia profesional relacionada.

- Certificación de fecha 31 de enero de 2001, firmada por el Director de Recursos Humanos de la Universidad de San Buenaventura Seccional Cartagena, donde consta que prestó servicios como catedrático de la Facultad de Contaduría Pública durante los períodos lectivos comprendidos entre el primer semestre de 1997 y el segundo semestre del 2000, el cual tampoco es válido como experiencia relacionada para el cargo al que aspira.
- Certificación de fecha 16 de febrero de 1990, firmada por el Jefe Tecnología Costos y Auditoría de la Fundación Instituto Tecnológico Comfenalco – Cartagena, en el que hace constar que el señor Carlos Jiménez Acuña prestó servicios como docente catedrático de la asignatura Auditoría I en el período de julio a diciembre de 1989.
- Por último, aportó certificación de fecha 30 de junio de 1990, firmada por el Gerente General de Williams Worldwide, documento aportado al momento de la inscripción, sin que hubiese hecho la claridad solicitada por la Universidad.

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.13 del 15 de abril de 2013	Página 4 de 6

Finalmente, el Consejo Académico decidió acoger la recomendación dada por el Asesor Jurídico, y en consecuencia, habilitó al aspirante Eduardo Luis Orozco Molina, para que continúe participando en las siguientes etapas del proceso de designación del Rector de la Universidad de Sucre, período 2013-2016, ya que allegó certificación laboral de fecha 1 de abril de 2013, expedida por la Coordinadora de Recursos Humanos de la Fundación Universitaria San Martín anexando las funciones propias del cargo, las cuales resultan acordes a la experiencia profesional relacionada exigida, y no habilitó al señor Carlos Alfonso Jiménez Acuña para que continúe participando en el proceso de designación de Rector, por cuanto no acreditó el cumplimiento de la experiencia profesional relacionada exigida.

5. Estudio y decisión de novedades a las cargas académicas, período 01-2013.

- **FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS.**
- **Departamento de Zootecnia.**

Se presentaron las novedades a la carga académica del departamento de Zootecnia. Se adjunta documento. **(Anexo 1)**. El Consejo Académico decidió aprobar las novedades a la carga académica de los docentes catedráticos: Kebín David González Martínez, Esteban Nortier Cano Guzmán e Ivonne María Martínez Galindo, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 2)**.

- **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS.**
- **Departamento de Administración.**

Se presentaron las novedades a la carga académica del departamento de Administración. Se adjunta documento. **(Anexo 3)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de la docente ocasional, Sandra Elena Jarava Otero, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 4)**.

6. Estudio y aval de la solicitud de comisión de estudios de alto nivel.

Se leyó CF-62 del 5 de abril de 2013, suscrito por la Secretaria Ad Hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo en sesión No.04, realizada los días 21 y 22 de marzo del presente año, y teniendo en cuenta la circular 08 de Rectoría del año 2012, decidió recomendar la solicitud del docente Juan Manuel Díaz Soto, para adelantar estudios de formación de alto nivel; doctorado en Genética y Mejoramiento, el cual es ofrecido por la Universidad Federal de Vicosa (Brasil). Se adjunta. **(Anexo 5)**. El Consejo Académico decidió solicitar al Consejo de Facultad amplíe la información del doctorado que se va a desarrollar, así: plan de estudios del programa, aportes que tiene el doctorado al programa y su relación con el Plan de Capacitación Institucional, costos, y demás información que consideren pertinente.


7. Estudio y aprobación de la lista de admitidos para el programa de Tecnología en Obras Civiles CERES, Caimito.

Se leyó comunicación de fecha 10 de abril de 2013, suscrita por el Director del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, por medio de la cual presenta la lista de inscritos en el programa de Tecnología en Obras Civiles- CERES Caimito, para el período 02 de 2013. El Consejo Académico decidió admitir 35 estudiantes en el referido programa, como se muestra en el documento adjunto. **(Anexo 6)**.

8. Estudio y decisión de la solicitud de prórroga de comisión de estudios.

Se leyó comunicación de fecha 10 de abril de 2013, suscrita por el docente Eduar Elías Bejarano, mediante la cual informa que actualmente se encuentra cursando el último año del programa de Doctorado en Medicina Tropical en la Universidad de Cartagena, dentro del SUE-Caribe, gracias a una comisión de estudios autorizada por el Consejo Superior. Manifiesta que a la fecha ha culminado satisfactoriamente con los cursos básicos y electivos que contempla el plan de estudios, y se encuentra en la parte final de su tesis de doctorado: "Incrimación de vectores de *Leishmania (Viannia spp)*. en los Montes de María". Igualmente, presentó ante el panel de dos expertos nacionales y uno internacional el examen de candidatura doctoral en el cual obtuvo la calificación de meritorio (100/100), lo que lo habilita para la defensa de la tesis doctoral en el mes de diciembre, una vez cumplido el requisito de una pasantía de seis meses, en una universidad o centro de investigación en el exterior.

Informa, que al respecto, el doctor Charles Porter de la División Of Parasitic and Vector-Borne Diseases del Centers for Diseases Control and prevention – CDC de Atlanta, Estados Unidos, se ha mostrado dispuesto a

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.13 del 15 de abril de 2013	Página 5 de 6

recibirlo como pasante, a partir del mes de junio del año en curso y hasta noviembre, en este prestigioso centro de referencia mundial en enfermedades parasitarias, por lo cual solicita el apoyo mediante los tiquetes aéreos y la compensación respectiva. De igual forma y considerando que su comisión de estudios finaliza el 21 de septiembre, solicita se estudie la posibilidad de extenderla hasta el mes de diciembre, a fin de poder culminar la pasantía y defender la tesis. El Consejo Académico decidió avalar la solicitud de prórroga y recomendarle al Consejo Superior su aprobación, hasta el 31 de diciembre de 2013.

9. Correspondencia.

- Se leyó oficio CF-58 del 4 de abril de 2013, suscrito por la Secretaria Ad Hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que en atención al oficio C.A.51 con fecha 4 de marzo de 2013, ese organismo en reunión ordinaria No.4, realizada los días 21 y 22 de marzo del presente año, decidió informar que no es procedente hacer la equivalencia de los cursos Álgebra Moderna I y II, por tratarse de dos cursos consecutivos. Actualmente, afirma, los cursos que se encuentran integrados son Álgebra Moderna I y Álgebra Abstracta I, de conformidad con lo establecido en la tabla de equivalencia propuesta por el Comité Curricular en el plan de transición, aprobado por el Consejo Académico y Consejo Superior, mediante Acuerdo No.05 de 2010. El Consejo Académico se dio por enterado.
- Se leyó comunicación recibida el 5 de abril de 2013, suscrita por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, por medio de la cual informa que teniendo en cuenta que la Facultad ha venido trabajando en la creación de la Revista Electrónica "Pensamiento Gerencial", solicita autorización para seguir trabajando para lograr este objetivo. El Consejo Académico decidió felicitar al Decano por la iniciativa de la Facultad y le recomendó presentar un presupuesto de los recursos necesarios para ello, para lo cual puede apoyarse en la experiencia que, sobre ese particular, tienen las Facultades de Ciencias Agropecuarias y Ciencias de la Salud.
- Se leyó comunicación de fecha 11 de abril de 2013, suscrita por el docente Eduar Elías Bejarano, mediante la cual solicita autorización para que las investigadoras María Cristina Jaramillo Salazar y Sandy Milena Caldera García, vinculadas al proyecto: "Determinación de la variabilidad genética entre poblaciones de *Aedes (Stegomyia aegypti)* (Diptera: Culicidae), vector del virus del dengue en Colombia", de Colciencias, puedan realizar una pasantía en el Instituto Nacional de Pesquisas Da Amazonia (INPA), de Manaus, Brasil, con el propósito de entrenarse en el análisis poblacional de secuencias de genes de mosquitos.

Manifiesta que el entrenamiento se realizará del 1 al 27 de junio de 2013 y los gastos inherentes al mismo se encuentran contemplados dentro del presupuesto del proyecto, que dispone en la actualidad de diez millones ciento ochenta y cinco mil ciento cuarenta y cuatro pesos (\$10'185.144) en el rubro de viajes. El Consejo Académico decidió avalar la solicitud condicionada a que el gasto en que se incurría esté previsto en el presupuesto del proyecto, y recomendarle al Consejo Superior su aprobación.


- Se leyó Circular No.10 del 8 de abril de 2013 expedida por la Ministra de Educación Nacional, por medio de la cual da a conocer los alcances del artículo 35 del Decreto Ley 19 de 2012 en el trámite de renovación del registro calificado contenido en el artículo 40 del Decreto 1295 de 2010. El Consejo Académico se dio por enterado.

10. Proposiciones y varios.

No se presentaron.

A las 12:00 m. se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO		
<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Aprobar las actas No.10 y 11 de 2013.	Secretaria General	15 de abril de 2013
Habilitar al aspirante Eduardo Luis Orozco Molina, para que continúe participando en las siguientes etapas del proceso de designación del Rector de la Universidad de Sucre, período 2013-2016, ya que	Secretaria General	15 de abril de 2013

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA No.13 del 15 de abril de 2013	VERSIÓN: No.0
		Página 6 de 6

allegó certificación laboral de fecha 1 de abril de 2013, expedida por la Coordinadora de Recursos Humanos de la Fundación Universitaria San Martín anexando las funciones propias del cargo, las cuales resultan acordes a la experiencia profesional relacionada exigida, y no habilitar al señor Carlos Alfonso Jiménez Acuña para que continúe participando en el proceso de designación de Rector, por cuanto no acreditó el cumplimiento de la experiencia profesional relacionada exigida.		
Aprobar las novedades a las cargas académicas, período 01-2013 de los departamentos de Zootecnia y Administración de Empresas.	Secretaria General	15 de abril de 2013
Aprobar la lista de admitidos para el programa de Tecnología en Obras Civiles CERES, Caimito.	Secretaria General	15 de abril de 2013
Avalar la solicitud de prórroga de la comisión de estudios presentada por el docente Eduar Elías Bejarano, quien cursa el doctorado en Medicina Tropical en la Universidad de Cartagena, dentro del SUE-Caribe, hasta el 31 de diciembre de 2013, y recomendarle al Consejo Superior su aprobación.	Secretaria General	15 de abril de 2013

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

<u>TAREA O COMPROMISO</u>	<u>RESPONSABLES</u>	<u>FECHA DE COMUNICACIÓN</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Ampliar la información relacionada con el doctorado en Genética y Mejoramiento que el docente Juan Manual Díaz Soto pretende cursar, así: plan de estudios del programa, aportes que tiene el doctorado al programa y su relación con el Plan de Capacitación Institucional, costos, y demás información que consideren pertinente.	Consejo de Facultad de Educación y Ciencias	15 de abril de 2013	

<u>PRÓXIMA REUNIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
	6 de mayo de 2013	8:00 a.m.	Sala de Juntas de la Rectoría

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente (e) y la Secretaria del Consejo Académico.

<u>PRESIDENTE (E)</u>	<u>SECRETARIA</u>
NOMBRE: IVÁN NUÑEZ OROZCO	NOMBRE: JEINY EMILIANI RUÍZ
FIRMA: Original firmado por Iván Darío Núñez Orozco	FIRMA: Original firmado por Jeiny Emiliani Ruíz

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día seis (6) de mayo de 2013.

Original firmado por
JEINY EMILIANI RUÍZ